



Cargoc

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0064-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril del 2022

VISTO:

Informe N° 299-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 12 de abril de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Doce (12) folios (en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Proveído N° 0709-2022-UNHEVAL-R, de fecha 11 de abril de 2022 el Rector remite a la Dirección General de Administración para conocimiento y trámite respectivo de viaje en misión oficial a la Ciudad de Lima los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, en mérito a la Oficio Múltiple N° 0016-2022-MINEDU/MGP-DIGESU de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – Ministerio de Educación.

Con, Proveído N° 2071-2022-DIGA, de fecha 11 de abril de 2022 la Dirección General de Administración solicita a la Dirección de Bienestar Universitario la designación de vehículo, bolsa de viaje y combustible.

Con, Proveído N° 034-2022-D-BU-UNHEVAL de fecha 11 de abril de 2022 la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes el requerimiento de vehículo para el viaje de la Vicerrectora Académica en misión oficializad los días 11, 12 y 13 de abril de 2022 a la Ciudad de Lima.

Con, Oficio N° 072-2022-J-UFT/DBU de fecha 11 de abril de 2022 el Jefe de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección Bienestar Universitario el informe sobre asignación de vehículo para realizar el viaje a la Ciudad de Lima por la Vicerrectora Académica, de acuerdo a lo siguiente:

CONDUCTOR	VEHICULO	CIUDAD	VIATICOS	BOLSA DE VIAJE
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA PRADO EAA-784	CIUDAD DE LIMA	VIAJE LOS DIAS 11, 12 Y 13/04/2022	S/. 700.00

Con, Oficio Virtual N° 171-2022D-BU-UNHEVAL de fecha 11 de abril de 2022 la Dirección de Bienestar Universitario, remite a la Dirección General de Administración la asignación de vehículo para viaje a la Ciudad de Lima la Vicerrectora Académica los días 11, 12 y 13 de abril de 2022.

Con, Proveído N° 2083-2022-DIGA, de fecha 12 de abril de 2022 el Director General de Administración remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal para otorgar bolsa de viaje a conductor.

Con, Informe N° 299-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 12 de abril de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para la bolsa de viaje a favor del Señor Samuel Panduro Saboya por el monto de S/. 700.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	VICERRECTORADO ACADEMICO
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0185 - GESTIONAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE APOYEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS.

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT. FIN.	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE BOLSA DE VIAJE A FAVOR DE SEÑOR SAMUEL PANDURO SABOYA QUE VIAJARA A LA CIUDAD DE LIMALOS DIA 11, 12 Y 13 DEL PRESENTE MES, PARA GASTOS DE COMBUSTIBLES, PEAJE E IMPREVISTOS DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° EAA-784	2.3.27.11 99	029	RDR	666	S/.700.00
TOTAL					S/. 700.00

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de conformidad, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la SALIDA del vehículo de Placa de Rodaje N° EAA-784 – camioneta Toyota Prado y **BOLSA DE VIAJE** por el monto de S/. 700.00 soles, de acuerdo al siguiente:

CENTRO DE COSTO	VICERRECTORADO ACADEMICO
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0185 – GESTIONAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE APOYEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS.

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE BOLSA DE VIAJE A FAVOR DE SEÑOR SAMUEL PANDURO SABOYA QUE VIAJARA A LA CIUDAD DE LIMALOS DIA 11, 12 Y 13 DEL PRESENTE MES, PARA GASTOS DE COMBUSTIBLES, PEAJE E IMPREVISTOS DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° EAA-784	2.3.27.11 99	029	RDR	666	S/.700.00
TOTAL					S/. 700.00

ARTICULO 2- DISPONER que, la Unidad de Contabilidad, adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 3°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Transparencia.
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Unidad Funcional de Transportes
Interesados
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

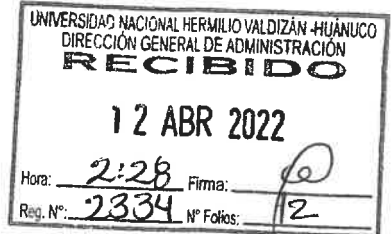
INFORME N° 299 -2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

A : Dr. Hermilio Trujillo Martinez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA BOLSA DE VIAJE A FAVOR
 DEL SR. SAMUEL PANDURO SABOYA

Referencia : Proveído N° 356-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveído N° 2083-2022-DIGA
 Oficio Virtual N° 171-2022-D-BU-UNHEVAL

Fecha : Cayhuayna 12 de abril de 2022



Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 700.00 soles para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos: Vicerrectorado Académico
 C0185 GESTIONAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE APOYEN EN EL
Actividad operativa: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Concepto:	Monto	CC-PPTAL
Otorgamiento de bolsa de viaje a favor del Sr. Samuel Panduro Saboya, quien viajara a la ciudad de Lima, los días 11 al 13 del presente mes, para gastos de combustible, peaje e imprevistos del vehículo de placa de rodaje N° EAA-784	S/.700.00	666
TOTAL	S/. 700.00	
Especifica de Gasto:	2.3.2 7.11 99	Fte. Fin.: RDR Meta: 029

Asimismo, es pertinente que tener en cuenta que los **ENCARGO** debe ser concordante a los conceptos que estipula el Art. 40. 1° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77. 15 y modificado con la RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 (08-04-2009), que indica lo siguiente: "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa".

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



[Signature]
 Sr. Sebastián Pizarro Prieto
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM



[Signature]
 V.B*
 C. Gilberto Eñinoza Palermo
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



[Signature]
 V.B*
 CPC. Carmela Linares Melgarco
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c
 Archivo
 06 folios



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 356-2022-UNHEVAL/OPvP-D

AL **CPC. Alberto Espinoza Palermo**
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA BOLSA DE VIAJE.
REF. : Proveído N° 2083-2022-DIGA
No. de REG. : 440
FECHA : Huánuco, 12 de abril del 2022

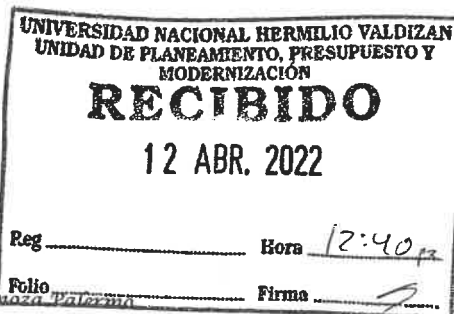
Para:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |



CPC. Alberto Espinoza Palermo

DIRECTOR (e)



0666
CPTIG